



RESOLUCION R-Nº 0571-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. Nº 17.023/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL, eleva el listado de alumnos que serán beneficiados con Becas Categorías A y B, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA CATEGORÍA A, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1 de abril y hasta el 30 de agosto de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
José Rodolfo AGUIRRE	30.675.409	5.735
José Enrique BURGOS	34.244.306	6.306
Adriana Olimpia LAZO	32.893.233	5.939
Noelia Lorena LUNA	31.955.753	5.232
Diego Federico TRASMONTE	34.635.874	6.395
César René GUTIERREZ	33.668.607	6.534

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA CATEGORIA B, consistente en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) mensuales, con efecto al 1 de abril y hasta el 30 de agosto de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
Jorge Alberto CARRASCO	31.035.126	6.217
José Luis GALVEZ	40.113.026	5.438
Daniela Silvana GOMEZ	32.090.131	5.800
Rubén GONZALEZ CARBALLO	33.754.408	5.672
Juan José KUBIZA	32.548.621	5.455
Fernando Gustavo LAMAS	34.616.071	6.546
Yaquelina Yenina LAZO	33.567.944	6.499
Mateo Leonardo LOPEZ	32.192.487	6.354
Ramón Sebastián MANCILLA	31.767.730	5.051
María Emilia MARAZ	34.041.921	6.439
Laura Alicia MIRANDA	31.372.319	4.898
Clara Noemí PALOMO	31.393.846	5.849
Natalia Ariana PAZ	27.493.601	6.373



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.023/09

Pamela PORCE	27.591.549	4.576
Noely Judith RODRIGUEZ	33.668.205	6.040
Ercilia Velia ROMERO	33.138.640	5.872
Roque David RUIZ	31.052.192	4.923
Miriam Griselda VEGA	23.910.904	6.536
Carlos Ariel ZAMBRANO	30.222.036	5.527

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° **0571-09**